



ACUERDO DE CONCEJO N° 051- 2023-MDL/N

Naranjillo, 22 de agosto del 2023.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
POR CUANTO:
EL CONCEJO DISTRITAL DE LUYANDO:**

Visto; En la Sesión Ordinaria de fecha 22 de agosto de 2023, el punto de agenda: Convenio entre la Municipalidad Distrital de Luyando, y la Academia Deportiva de Fútbol C.D. Unión Comercio, y;

CONSIDERANDO.

Que, Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, el primer párrafo del artículo 39° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece "Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos, los asuntos administrativos concernientes a su organización interna los resuelven a través de Resoluciones de Concejo";

Que, al respecto el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su artículo 88° regula los medios de colaboración interinstitucional, y precisa lo siguiente: "Artículo 88.- Medios de colaboración interinstitucional. Numeral 88.1 Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles. (...), numeral 88.3 Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación,

Que, en aplicación del numeral 26 del artículo de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, EL CONCEJO MUNICIPAL APRUEBA Y AUTORIZA AL TITULAR DE LA ENTIDAD LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS.

Que, con Informe N° 0380-2023-SGSPC-MDL/N, de la Sub Gerencia de Desarrollo Social, solicita la suscripción de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Distrital de Luyando, y la Academia Deportiva de Fútbol C.D. Unión Comercio, que tiene como objeto de coadyuvar en el desarrollo del presente proyecto en la jurisdicción del distrito de Luyando.

Que, el Asesor Legal Externo en sesión, expone que la ley Orgánica de municipalidades, específicamente el artículo 88, que es una función de los gobiernos locales, celebrar convenios y la academia es de naturaleza deportiva, sobre las observaciones, el objeto del convenio no está muy claro, en cuanto al compromiso de obligaciones es adaptable sin embargo la municipalidad puede incluir cláusulas para asegurar el normal desarrollo y el plazo de un año puede terminar antes del término según la cláusula décima y se debe establecer cuáles son los compromisos y obligaciones de la Academia y la municipalidad. Lo que recomiendo es mejorar las cláusulas, así como los compromisos y obligaciones de la Academia y la municipalidad y en una próxima sesión pueda ser revisado.



1



ACUERDO DE CONCEJO N° 051- 2023-MDL/N

Naranjillo, 22 de agosto del 2023.

De conformidad con lo establecido por el artículo 41 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, por UNANIMIDAD, el Concejo Municipal; y con dispensa del trámite de Aprobación y Lectura del Acta;

ACORDÓ:

Artículo Primero.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, fundamente su informe y haga llegar el proyecto de convenio con las observaciones advertidas y se mejore la cláusula de los compromisos y obligaciones de parte de la Academia Deportiva de Fútbol C.D. UNION COMERCIO y la Municipalidad Distrital de Luyando, para ser evaluado en una próxima sesión de concejo.

Artículo Segundo.- NOTIFÍQUESE el presente Acuerdo de Concejo a la Sub Gerencia de Desarrollo Social, para su cumplimiento.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Unidad de Informática y Sistemas su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Luyando.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LUYANDO
NARANJILLO

C.P.C. LUZIRENE SALAS SALAS
ALCALDESA

2